ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17001782023.

Manizales, 21 de marzo de 2023.

Señor:
Jorge Hernán López Gallego
Propietario Establecimiento de Comercio
ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO
NIT: 15958622-8
Carrera 41 # 67-21
ferre-ruso@hotmail.com
Manizales, Caldas.

De manera atenta nos permitimos manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 13/03/2023, cuya apertura se realizó a través del portal de contratación SECOP II el 13/03/2023; derivada del proceso de selección de mínima cuantía **MC0022023ICBFCAL,** la cual, conforme lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

1

1. OBJETO:

SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF - REGIONAL CALDAS.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2.1.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

2.1.3 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.1.4 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

2.1.5 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

PÚBLICA

2.1.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

2.1.7 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.

2.1.8 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).

2.1.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.

2.2 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.2.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD

N/A

2.2.2 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.2.2.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

2.2.2.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

2.2.2.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.3 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

2.2.3.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

2.2.3.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

2.2.4 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.2.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

2.3.1 Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.

2.3.2 El contratista se compromete a entregar en los sitios indicados por el supervisor los materiales solicitados, nuevos, funcionando y cuando aplique, con la garantía del fabricante.

2.3.3 El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas.

2.3.4 Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.

2.3.5 Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.

2.3.6 El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor.

2.3.7 El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega.

2.3.8 El contratista deberá contar por lo menos con una persona, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor del contrato.

2.3.9 El contratista debe garantizar al ICBF la existencia de los bienes para el suministro dentro de los plazos establecidos.

2.3.10 En el evento que el ICBF Regional Caldas, requiera de materiales de ferretería y/o herramientas que no estén contenidas en la invitación, el contratista deberá suministrarlos, previa solicitud del supervisor del contrato.

2.3.11 Entregar a precios de mercado aquellos elementos que suministre y no estén discriminados en la invitación lo cual será verificado por el supervisor del contrato antes de autorizar el pedido.

2.3.12 El contratista deberá entregar la garantía de aquellos elementos en el que exista garantía del fabricante.

2.3.13 El Contratista deberá garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas técnicas de calidad de los productos que suministre dentro de la Ejecución del Contrato y entregar las fichas técnicas y de seguridad de los productos suministrados que así lo requieran.

2.3.14 Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF:

2.4.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2.4.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2.4.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

2.4.4 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y otras normas concordantes.

PÚBLICA

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($60.900.000) M/CTE,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique; valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26623 del 28/02/2023.

A continuación, se relaciona la Propuesta Económica, la cual, para todos los efectos legales, junto con la presente aceptación de oferta constituye el contrato estatal:

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Caldas

ANEXO 9 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

EMPRESA	JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO	FERRETERIA FERRERUSO	FECHA:	13/03/02023	
CONTACTO:	JORGE HERNAN LOPEZ		TEL. CELULAR:	3113893280	
E-MAIL:	ferre-ruso@hotmail.com		TELEFONO FIJO:	606 8788768	

- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su propuesta en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- Asignar el precio en las celdas de las columnas: "Precio unitario"
- Los precios de la oferta deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior..
- No modificar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Nota:

NOTA 1: La Presente Oferta incluye IVA (EXCEPTO LOS ITEMS 18,19, 92 Y 93), todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas*. NOTA 2: En caso que la propuesta presentada supere los precios techos unitarios, se elimine, u omita diligenciar alguno de los ítems o, en caso que la oferta total exceda el presupuesto oficial (entendiéndose este como la sumatoria de los precios techo) la oferta será RECHAZADA. NOTA 3: El valor ofertado para el suministro de elementos de ferreteria se encuentra fijado por la entidad en la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($60.900.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique. Este valor será ejecutado por la entidad a través de una bolsa de recursos de monto agotable acorde a las necesidades de la entidad. Por lo tanto, este valor no se encuentra susceptible de modificación por parte del oferente,en caso de hacerlo incurrirá en causal de RECHAZO.

Plazo de ejecución del	Hasta el 30/12/2023 o agotar presupuesto

Ítem	ELEMENTO	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADO	COSTO TECHO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)
1	ACCESORIOS PARA ORINALES O INODOROS (REPELAGUA)	ACCESORIOS PARA ORINALES O INODOROS (REPELAGUA)	UND	1	$ 98.733	$ 98.733
2	ACCESORIOS PARA ORINALES O INODOROS VÁLVULA	VÁLVULA DE DESCARGA	UND	1	$ 37.567	$ 37.500
3	ADHESIVO INSTANTÁNEO (BLANCO 300 Ml)	ADHESIVO INSTANTÁNEO - USO GENERAL. BAJA VISCOSIDAD. IDEAL PARA UTILIZAR EN SUSTRATOS POROSOS.	UND	1	$ 33.767	$ 33.767
4	ADHESIVOS LÍQUIDOS (LIMPIADOR PVC TARRO X 1/8")	DISOLVENTE DE PODER DESENGRASANTE, FORMULADO ESPECIALMENTE PARA LA LIMPIE ZA DE TUBERÍAS DE PVC.	UND	1	$ 32.400	$ 32.400
5	ADHESIVOS LÍQUIDOS) (SOLDADURA PVC TARRO X 1/8")	SISTEMA PARA UNIR TUBERÍAS Y ACCESORIOS PAVCO ES A BASE DE SOLDADURA LÍQUIDA	UND	1	$ 51.467	$ 51.400

6	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 16 POR 350 MTS	ALAMBRE DE PUA CALIBRE 16 POR 350 MTS	UND	1	$ 261.633	$ 261.600
7	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14 POR 25 KILOS	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14 POR 25 KILOS	UND	1	$ 330.300	$ 330.300
8	ALAMBRE NEGRO	ALAMBRE DE ACERO DE BAJO CARBONO OBTENIDO POR TREFILACIÓN Y POSTERIOR TRATAMIENTO TÉRMICO RECOCIDO CALIBRE 14. POR 25 KILOS	UND	1	$ 186.500	$ 186.500
9	ALAMBRES O CABLES E	ALAMBRE O CABLE DÚPLEX PARALELO FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE COBRE SUAVE, PARALELOS, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) Y UNIDOS POR UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. POR UN METRO	UND	1	$ 131.033	$ 131.000
10	ALAMBRES O CABLES ELECTRICOS (ALAMBRE DUPLEX NO 12)	ALAMBRE O CABLE DÚPLEX PARALELO FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE COBRE SUAVE, PARALELOS, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) Y UNIDOS POR UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. POR UN METRO	UND	1	$ 187.433	$ 187.000
11	ALAMBRES O CABLES ELECTRICOS (ALAMBRE DUPLEX NO 14)	ALAMBRE O CABLE DÚPLEX PARALELO FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE COBRE SUAVE, PARALELOS, CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) Y UNIDOS POR UNA PISTA DEL MISMO MATERIAL. POR UN METRO	UND	1	$ 159.833	$ 159.800
12	ALAMBRES O CABLES ELECTRICOS (ALAMBRE EN BARRA	ALAMBRE O CABLE DÚPLEX PARALELO FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE COBRE	UND	1	$ 169.700	$ 169.700
13	ALAMBRES O CABLES ELECTRICOS (ALAMBRE EN BARRA	ALAMBRE O CABLE DÚPLEX PARALELO FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE COBRE	UND	1	$ 101.867	$ 101.500
14	ALAMBRES O CABLES ELECTRICOS (ALAMBRE EN BARRA NO 14)	ALAMBRE O CABLE DÚPLEX PARALELO FORMADO POR DOS CONDUCTORES DE COBRE SUAVE, PARALELOS, CON	UND	1	$ 84.767	$ 84.700
15	ALEROS PREFABRICADOS X1,20	SECTOR DEL TEJADO QUE SOBRESALE DE LA PARED, CUYA FUNCIÓN ES PROTEGER LA ESTRUCTURA DEL AGUA DE LA	UND	1	$ 246.667	$ 246.600
16	AMARRAS	AMARRAS DE PLASTICO DE 25 CM POR 12 UNDS	UND	1	$ 4.133	$ 4.100
17	ANGULOS EN ALUMINIO PARA CIELORRAZO DE ICOPOR DE 1 PULGADA POR 6 METROS	ANGULOS EN ALUMINIO PARA CIELORRAZO DE ICOPOR DE 1 PULGADA POR 6 METROS	UND	1	$ 22.267	$ 22.200
18	ARENA DE PEGA	MATERIAL DE RIO POR 20 KILOS	UND	1	$ 5.400	$ 5.400
19	ARENA DE REVOQUE	MATERIAL DE RIO POR 20 KILOS	UND	1	$ 5.400	$ 5.400

5

20	BAJANTE PVC CUADRADA DE 2", INCLUYE ACCESORIOS		SE LLAMA BAJANTE A LA TUBERÍA VERTICAL DESTINADA A RECOGER LAS AGUAS VERTIDAS POR LAS DERIVACIONES EN CADA PISO O PLANTA DE VIVIENDAS. BAJANTE PVC CUADRADA DE 2 PULGADAS POR 1 METRO , INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	$ 51.500	$ 51.500
21	BALASTO DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA HID (BALASTA T	7 F4X32)	REGULADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO	UND	1	$ 51.833	$ 51.500
22	BALASTO DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA HID (BALASTA T	8 2 X 32)	BALASTO DE ALTA EFICIENCIA, SIN RESONANCIAS ACÚSTICAS, MONTAJE RÁPIDO, APAGADO AUTOMÁTICO SI LLEGA A FALLAR LA LAMPARA, BRINDA MAYOR ESTABILIDAD EN EL ARRANQUE Y OPERACIÓN DE LÁMPARAS HID.	UND	1	$ 71.833	$ 71.800
23	BARANDA CIRCULAR	TUBERIA 3 PULGADAS POR ML	TUBERÍA SOLDADA A PARTIR DE LÁMINA ROLADA EN CALIENTE O FRÍA, CON DIFERENTES GRADOS DE ACERO PARA OFRECER MÚLTIPLES CALIDADES PARA USOS ESPECÍFICOS, DE 3 PULGADAS POR 1 METRO	UND	1	$ 200.000	$ 199.000
24	BARNIZ		BARNIZ 1/4	UND	1	$ 33.800	$ 33.500
25	BOQUILLA		BOQUILLA	UND	1	$ 15.333	$ 15.000
26	BREAKER DE 20 AMPERIOS		BREAKER DE 20 AMPERIOS	UND	1	$ 17.633	$ 17.600
27	BREAKER DE 30 AMPERIOS		BREAKER DE 30 AMPERIOS	UND	1	$ 17.633	$ 17.600
28	BREAKER DE 40 AMPERIOS		BREAKER DE 40 AMPERIOS	UND	1	$ 18.300	$ 18.000
29	BROCHAS (4")		INSTRUMENTO CONSISTENTE EN UN CONJUNTO DE CERDAS UNIDAS A UN MANGO QUE SE UTILIZA PARA PINTAR, MAQUILLARSE O PARA OTROS FINES.	UND	1	$ 17.600	$ 17.500
30	CABALLETES	X 1.20	ELEMENTO DE CORONACIÓN O ARISTA HORIZONTAL DE UN ELEMENTO CONSTRUCTIVO DE CUBIERTA, QUE SEPARA LAS AGUAS Y PROTEGE AL ELEMENTO	UND	1	$ 41.267	$ 41.200
31	CANALETA DE 2 CM	PLÁSTICA	TUBOS PLÁSTICOS QUE CONECTADOS DE FORMA CORRECTA PROPORCIONAN AL CABLE UNA MAYOR PROTECCIÓN EN CONTRA DE INTERFERENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS ORIGINADAS POR LOS DIFERENTES MOTORES ELÉCTRICOS	UND	1	$ 6.900	$ 6.900

32	CANALETA PLÁSTICA DE 4 CM	TUBOS PLÁSTICOS QUE CONECTADOS DE FORMA CORRECTA PROPORCIONAN AL CABLE UNA MAYOR PROTECCIÓN EN CONTRA DE INTERFERENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS ORIGINADAS POR LOS DIFERENTES MOTORES ELÉCTRICOS	UND	1	$ 13.167	$ 13.100
33	CANALETAS (CANAL PVC AMAZONAS X 3 MTS CON ACCESORIOS)	DE LLAMA BAJA; LA TUBERÍA VERTICAL DESTINADA A RECOGER LAS AGUAS VERTIDAS POR LAS DERIVACIONES EN CADA PISO O PLANTA DE	UND	1	$ 177.667	$ 177.000
34	CANALETAS (DE LONGITUD DE DESARROLLO DE 1M CALIBRE 20)	DE LLAMA BAJA; LA TUBERÍA VERTICAL DESTINADA A RECOGER LAS AGUAS VERTIDAS POR LAS DERIVACIONES EN CADA PISO O PLANTA DE	UND	1	$ 37.667	$ 37.600
35	CAPUCHAS O PROTECTORES JACKS CATEGORIA 6 FACE PLATA	CAJA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, RETARDANTE DE FLAMA UL 94V-0, CONTACTOS MODULARES: COBRE/BERILIO, NÍQUEL GALVANOPLÁSTICO Y UN	UND	1	$ 7.083	$ 7.000
36	CASCOS DE SEGURIDA	DE LA NORMA ANSI Z89.1 (2014) FABRICADO CON: • POLIPROPILENO P. P 08 DE ALTA DENSIDAD. • 4 PUNTOS DE	UND	1	$ 24.267	$ 24.200
37	CASCOS DE SEGURIDA	DE LA NORMA ANSI Z89.1 (2014) FABRICADO CON: • POLIPROPILENO P. P 08 DE ALTA DENSIDAD. • 4 PUNTOS DE	UND	1	$ 30.267	$ 30.200
38	CEMENTO (BLANCO X 20 KILOS)	DE CONCRETOS DE COMPORTAMIENTO NORMAL EN FRAGUADOS Y RESISTENCIAS. IDEAL PARA USO ORNAMENTAL.	UND	1	$ 29.967	$ 29.900
39	CEMENTO (GRIS X 1 KILO)	ESTRUCTURAL. CEMENTO GRIS USO GENERAL CUMPLEN CON LOS VALORES DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC	UND	1	$ 1.833	$ 1.800
40	CEMENTO (GRIS X 25 KILOS)	CEMENTO DE USO ESTRUCTURAL. CEMENTO GRIS USO GENERAL CUMPLEN CON LOS VALORES DE LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 121:2014 (TIPO UG) 25 KILOS	UND	1	$ 18.833	$ 18.500
41	CERRADORES DE PUERTA	CHAPA BOLA	UND	1	$ 33.933	$ 33.900
42	CERRADORES DE PUERTAS	CANDADO	UND	1	$ 21.800	$ 21.500
43	CERRADORES DE PUERTAS (CHAPA ESCRITORIO)	CHAPA ESCRITORIO	UND	1	$ 7.800	$ 7.500
44	CHAPAS O POMOS	CHAPA DE ARCHIVADORES	UND	1	$ 24.800	$ 24.500
45	CHAZO METALICO 1/2 PULGADAS CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZO METALICO 1/2 PULGADAS CON TORNILLO - CAJA POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 113.800	$ 113.000
46	CHAZO METALICO 1/4 PULGADAS CON TORNILLO X 50	CHAZO METALICO 1/4 PULGADAS CON TORNILLO CAJA POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 66.467	$ 66.000
47	CHAZO METALICO 3/6 PULGADAS CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZO METALICO 3/6 PULGADAS CON TORNILLO CAJA POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 79.000	$ 79.000
48	CHAZOS PLASTICOS 1/2 PULGADAS CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZOS PLASTICOS 1/2 PULGADAS CON TORNILLO CAJA POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 10.833	$ 10.800

7

49	CHAZOS PLASTICOS 1/4 PUGADAS CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZOS PLASTICOS 1/4 PULGADAS CON TORNILLO CAJA POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 6.833	$ 6.500
50	CHAZOS PLASTICOS 3/6 PULGADAS CON TORNILLO X 50 UNIDADES	CHAZOS PLASTICOS 3/6 PULGADAS CON TORNILLO CAJA POR 50 UNIDADES	UND	1	$ 8.667	$ 8.500
51	CHIPA DE CABLE UTP CATEGORIA 6	CABLE DISEÑADO CON LOS MAS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD. TERMINALES EN PLÁSTICO RESISTENTE Y FLEXIBLE EVITANDO QUE SE PARTA. UTILIZADO PARA TRANSMITIR DATOS ENTRE	UND	1	$ 187.333	$ 185.000
52	CHUPA EMPAQUE SILICONA PARA LLAVE DISPENSADORA DE	CHUPA EMPAQUE SILICONA PARA LLAVE DISPENSADORA DE UNA GRECA CAFETERA	UND	1	$ 4.000	$ 3.500
53	CINTA AHISLANTE NEGRA DE 19MN X 20 MTS (ELECTRICIDAD)	CINTA AHISLANTE NEGRA DE 19MN X 20 MTS (ELECTRICIDAD)	UND	1	$ 6.567	$ 5.500
54	CINTA DE DUCTOS (CINTA TEFLÓN 3/4" X 10MT)	CINTA ADHESIVA QUE SE CARACTERIZA POR AÑADIR UNA MALLA O HILADO DE FIBRAS	UND	1	$ 5.233	$ 4.500
55	CINTA MÉTRICA (FLEXOMETRO 8 MTS)	CINTA METRICA DE 8 METROS X 25 MILÍMETROS, DETENIDO AUTOMÁTICO, CAPA EN NYLON	UND	1	$ 40.133	$ 38.900
56	CLAVIJAS DE ADAPTADORES	(CLAVIJAS MACHO Y HEMBRA PARA EXTENSIÓN ENCAUCHETADA BUEN CALIBRE	UND	1	$ 6.800	$ 5.900
57	COMPONENTES DE MA	MACETA 12 CABEZA 2 lb TRUPER DESCRIPCIÓN: MANGO COLABSORREDOR DE	UND	1	$ 77.133	$ 52.500
58,00	CONECTORES PARA PLOMERIA (SIFON SANITARIO 1 1/2")	TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO, AGUA LLUVIAS Y	UND	1	$ 35.800	$ 25.900
59,00	CONECTORES PARA PLOMERIA (SIFON SANITARIO 3")	TUBOS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) RÍGIDO PARA USO SANITARIO, AGUA LLUVIAS Y	UND	1	$ 40.933	$ 35.500
60	CONECTORES RJ45 10	DE ENTRADA, FACIL Y PERFECTO AGARRE, PESTAÑA DE SEGURIDAD FLEXIBLE DE ALTA	UND	1	$ 6.933	$ 6.900
51	CUBIERTAS Y CARCASAS DE PLASTICO (TEJAS	TEJAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES EN PVC Y POLICARBONATO	UND	1	$ 49.267	$ 48.200
62	CUBIERTAS Y CARCASAS DE PLASTICO (TEJAS	TEJAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES EN PVC Y POLICARBONATO	UND	1	$ 41.800	$ 41.500
63	DESCARRILADOR PARA ESCRITORIO DE 45 CM X 1 PULGADA	DESCARRILADOR PARA ESCRITORIO DE 45 CM X 1 PULGADA	UND	1	$ 10.967	$ 10.500
64	DILUYENTE PARA PINTURAS (THINNER)	AGENTE DE DILUCIÓN DE SUSTANCIAS NO SOLUBLES EN AGUA POR GALON	UND	1	$ 41.000	$ 40.500
65	DILUYENTE PARA PINTURAS (VARSOL)	MEZCLA DE HIDROCARBUROS ALIFÁTICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, QUÍMICAMENTE ESTABLE Y NO CORROSIVO. EXCELENTE PRODUCTO PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISOS Y SUPERFICIES EN GENERAL. GRACIAS A SU ALTO	UND	1	$ 44.333	$ 42.500
66	DISCO ABRASIVOS (DE PULIR DE 4')	SIN DECOLORACIÓN EN EL ARRANQUE DEBIDO AL CORTE POR TEMPERATURA FRÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRODUCTO, ESTERA INYECTADA DE VARIAS CAPAS. ÁREAS DE APLICACIÓN: CONSISTE EN CAPAS DE FIBRA DE VIDRIO INYECTADA DE VARIAS CAPAS	UND	1	$ 5.933	$ 5.500
67	DISCO CORTE (HIERRO	DISCOS ABRASIVOS, DIÁMETRO DISCO 4 1/2 PULGADAS, MEDIDAS 4 1/2 X 1/8 PULGADA ARACTERÍSTICAS DISCO DE CORTA PARA METAL	UND	1	$ 4.033	$ 3.900

68	DISCO CORTE (TUNGST	DISCOS ABRASIVOS, DIÁMETRO DISCO 4 1/2 PULGADAS, MEDIDAS 4 1/2 X 1/8 PULGADA CARACTERÍSTICAS DISCO DE CORTA PARA CONCRETO	UND	1	$ 21.600	$ 21.500
69	DRYWALL (LÁMINA GYPLAC RH ½)	PLACAS DE ROCA DE YESO Y/O FIBROCEMENTO	UND	1	$ 40.500	$ 39.000
70	DRYWALL (LÁMINA GYPLAC ½)	PLACAS DE ROCA DE YESO Y/O FIBROCEMENTO	UND	1	$ 52.267	$ 51.500
71	ESCALERA EN ALUMINIO DE 10 CM TIPO TIJERA DE 4 PASOS	ESCALERA EN ALUMINIO DE 10 CM TIPO TIJERA DE 4 PASOS	UND	1	$ 234.967	$ 189.900
72	ESPÁTULAS	FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO ANTIDESLIZANTE DE POLIPROPILENO	UND	1	$ 16.800	$ 14.900
73	ESTUCADO (ESTUCO PLÁSTICO X 30 KG EXCELENTE CALIDAD)	PASTA FLEXIBLE LISTA PARA USAR, COMPUESTA DE RESINA ACRÍLICA Y CARGAS INORGÁNICAS DISPERSAS DE	UND	1	$ 82.967	$ 65.000
74	FLANCHES	COBIERTA ELABORADA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA Y FÁCIL INSTALACIÓN EN ACERO	UND	1	$ 32.667	$ 29.500
75	FLEJES DE HIERRO DE 20 X 20 CM X 3/8 PULGADA	FLEJES DE HIERRO DE 20 X 20 CM X 3/8 PULGADA CAJA POR 40 UND	UND	1	$ 92.333	$ 91.500
76	GAFAS PROTECTORAS	BANDA ELÁSTICA, DISEÑO ANATÓMICO LIVIANO Y CONFORTABLE PROTECCIÓN	UND	1	$ 8.000	$ 6.500
77	GRIFERIA PARA PARA LAVAPLATOS SENCILLA	GRIFERIA PARA PARA LAVAPLATOS SENCILLA	UND	1	$ 44.467	$ 44.200
78	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA	GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENCILLA	UND	1	$ 26.600	$ 25.500
79	GUANTES PARA PINTAR	NITRILO VINILO, USO RIESGO QUÍMICO LEVE. CAJA POR 100 UND	UND	1	$ 44.300	$ 43.200
80,00	HOJAS DE ACRILICO COORRUGADO Y LISO	FABRICADO CON METIL METACRILATO 100% VIRGEN	UND	1	$ 17.933	$ 17.900
81	ICOPOR HOJAS CON FIGURADO	LÁMINAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO O ICOPOR, DIMENSIÓN ESTÁNDAR: 1.22 M X 0.61 M. ESPESOR: 18 MM PARA LÁMINA LÍNEA ECONÓMICA PRODUCTO RESISTUOSO CON	UND	1	$ 6.667	$ 6.500
82	IMPERMEABILIZADOR PARA PARED ANTIHUMEDAD A BASE DE AGUA 1 GALON	IMPERMEABILIZADOR PARA PARED ANTIHUMEDAD A BASE DE AGUA POR 1 GALON	UND	1	$ 137.900	$ 135.900

9

83	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	(INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE BLANCO	UND	1	$ 23.133	$ 23.100
84	INTERRUPTOR DE CIRCUITO	(INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO)	UND	1	$ 18.467	$ 17.900
85	INTERRUPTOR DE CIRCUITO)	(INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO)	UND	1	$ 8.467	$ 6.500
86	JUEGO DE 13 PCS DE BROCAS EN ACERO RAPIDO PARA MADERA METAL Y PLASTICO BROCAS PARA MADERA	JUEGO DE 13 PCS DE BROCAS EN ACERO RAPIDO PARA MADERA METAL Y PLASTICO BROCAS PARA MADERA	UND	1	$ 71.467	$ 35.900
87	JUEGO DE 8 PCS BROCAS PARA MURODE 1/8 A 3/8	JUEGO DE 8PC BROCAS PARA MURODE 1/8 A 3/8	UND	1	$ 57.267	$ 55.900
88	JUEGO DE DESTORNILLADORES, CON PUNTA INMANTADA, DE PUNTA PALA Y ESTRELLA (COMBO)	CON UN MANGO DE ALTA ERGONOMÍA Y PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES, VARILLA DE ACERO CROMO-VANADIO CON DUREZAS DE HASTA 56 HRC, PERMITE LOGRAR PARES DE APRIETE SUPERIORES	UND	1	$ 58.400	$ 53.900
89	JUEGO DE PINCELES PARA PINTURA X 6 UNIDADES PARA PINTURA	JUEGO DE PINCELES PARA PINTURA X 6 UNIDADES PARA PINTURA	UND	1	$ 28.900	$ 28.900
90	JUEGO DE PUNTAS 9 PCS PARA TALADO O DESTORNILLADOR DE 1/4	JUEGO DE PUNTAS 9 PCS PARA TALADO O DESTORNILLADOR DE 1/4- ESTRIAS Y PALA	UND	1	$ 27.800	$ 27.500
91	LACA CATALIZADORA	LACA CATALIZADORA PARA MADERA	UND	1	$ 33.933	$ 32.900
92	LADRILLO DE ARCILLA	LADRILLO FAROL 10 X 20 X 40 CMTS	UND	1	$ 1.800	$ 1.800
93	LADRILLO DE ARCILLA	LADRILLO FAROL 10 X 20 X 30 CMTS	UND	1	$ 1.633	$ 1.600
94	LAMINA DE ZINC LISA	LÁMINA GALVANIZADA	UND	1	$ 37.300	$ 28.900
95	LAMPARAS CUADRADAS DE 4 TUBOS T8 LED 18W	LAMPARAS HALOGENAS CUADRADAS DE 4 TUBOS T8 LED 18W COMPLE	UND	1	$ 17.133	$ 17.000
96	LÁMPARAS HALÓGENAS	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL LUZ CALIDA 25 V	UND	1	$ 17.267	$ 14.900
97	LAVAMANOS (KIT DE ACCESORIOS)	LAVAMANOS CON SUS ACCESORIOS PARA SER INSTALADO	UND	1	$ 100.833	$ 76.900
98	LIJA MANUAL (PAPEL LIJA AGUA # 150)	LIJA DE AGUA CON PAPEL DESBASTE RÁPIDO EN HÚMEDO, LIJADO EN SECO SOBRE MADERA, LUMINA A	UND	1	$ 1.800	$ 1.600
99	LOSAS O BALDOSAS (CERAMICA DE 30X30 EXCELENTE CALIDAD)	PLACAS DE POCO ESPESOR, SE FABRICAN A PARTIR DE COMPOSICIONES DE ARCILLAS Y OTRAS MATERIAS PRIMAS	UND	1	$ 42.133	$ 38.900
100	LOSAS O BALDOSAS (CERAMICA DE 60X60	PLACAS DE POCO ESPESOR, SE FABRICAN A PARTIR DE	UND	1	$ 64.933	$ 55.900
101	MARTILLO	+ O - 12 ONZAS. MARTILLO DE ALTA CALIDAD, CON MANGO DE	UND	1	$ 29.133	$ 26.900
102	MAYA EN METAL ESLABONADA 1,8X 10 MTS 2 1/4 X 2 1/4	MAYA EN METAL ESLABONADA 1,8X 10 MTS 2,1/4 X 2,1/4 PULGADAS	UND	1	$ 376.633	$ 364.900
103	MULTITOMA CUADRADO	ADAPTADOR ELECTRICO, CON TOMAS DE SEGURIDAD E INDICADOR NOCTURNO 15A	UND	1	$ 17.133	$ 15.900

10

104	NIVEL DE ALUMINIO 12"	CUERPO DE ALUMINIO, MODELO DE 3 GOTAS: 0°, 45°, 90°, GOTAS DE COLOR VERDE. (ÁNGULO DE ACERO)	UND	1	$ 19.333	$ 18.900
105	PANEL TIPO LED CUADRADA	60*60 X 4 7 LED MOD GRMB 50/56 W- IMPUT AC 100V-260V50-60 HAZ (LÁMPARAS HALÓGENAS)	UND	1	$ 128.233	$ 96.900
106	PANELES Y VALVULAS PARA BAÑOS CON SENSORES	ACCESORIOS DE ULTIMA TECNOLOGÍA PARA ACTIVAR EL CONSUMO DE AGUA CON AHORRO EN LA PRESENCIA DE	UND	1	$ 543.300	$ 541.500
107	PAPEL OPALIZADO CONTRA EXCESO DE	PAPEL ADHESIVO PARA VIDRIOS POR 1 METRO	UND	1	$ 38.800	$ 32.900
108	PEGAMENTO 5GR	PEGANTE LÍQUIDO INSTANTÁNEO 5GR	UND	1	$ 5.667	$ 5.500
109	PEGAMENTOS	SILICONA TRANSPARENTE 30 ML	UND	1	$ 13.267	$ 13.100
110	PERFILERIA METALICA DE 2X4 PULGADAS	PERFILERÍA METÁLICA DE 2X4 PULGADAS	UND		$ 134.533	$ 91.300
111	PERSIANA ESTANDAR METALICA PARA OFICINA	CORTINAS METÁLICAS ESTÁN COMPUESTAS DE LÁMINAS DE ALUMINIO	UND	1	$ 111.233	$ 89.900
112	PILAS ALCALINAS	PILAS AAA	UND	1	$ 3.933	$ 2.900
113	PINTURA DE REVESTIMIENTO	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCA POR 5 GALONNES	UND	1	$ 378.300	$ 369.900
114	PINTURA DE REVESTIMIENTO	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCA POR 5 GALONNES	UND	1	$ 208.633	$ 190.900
115	PINTURA EN SPRAY FRANCO	PINTURA EN SPRAY FRANCO 14 ONZAS VARIOS COLORES	UND	1	$ 14.667	$ 14.500
116	PINTURAS DE ACEITE (ANTICORROSIVO)	LA PINTURA ANTICORROSIVA SE UTILIZA PARA DAR UNA PRIMERA CAPA DE PROTECCIÓN A LAS ESTRUCTURAS O CUERPOS METÁLICOS. POR 1 GALON	UND	1	$ 70.933	$ 61.900
117	PINZA PONCHADORA	(MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE. - COMPRENSIÓN PROFESIONAL. - MANGO DE GOMA. - TAMAÑO DE 8'', - TIPO RG-59, 6 (4C, 5C).	UND	1	$ 68.567	$ 68.500
118	PISTOLA REMACHADORA EXPLOSIVA	MANUAL TIPO CROMADO FABRICADA EN LAMINA EXTRA GRUESA DE 2MM. PARA USO PROFESIONAL CON MANGO ERGONÓMICO Y BOQUILLAS DE 3/32", 1/8", 5/32" Y 3/16"	UND	1	$ 51.067	$ 40.900
119	POLIESTIRENO (ICOPOR HOJA 60*1.20 FIGURADO)	DIMENSIÓN ESTÁNDAR: 1.22 M X 0.61 M. TAMBIÉN DISPONIBLES EN 0.61 X 0.61 M. ESPESOR: 18 MM PARA LÁMINA LÍNEA ECONÓMICA Y 20 MM PARA LÁMINA LÍNEA PREMIUM. PRODUCTO MUY LIVIANO. LARGA	UND	1	$ 7.000	$ 6.500

11

120	POLIESTIRENO (ICOPOR PS HOJA 60*1.20 SENCILLO)	DIMENSIÓN ESTÁNDAR: 1.22 M X 0.61 M. TAMBIÉN DISPONIBLES EN 0.61 X 0.61 M. ESPESOR: 18 MM PARA LÁMINA LÍNEA ECONÓMICA Y 20 MM PARA LÁMINA LÍNEA PREMIUM. PRODUCTO MUY LIVIANO. LARGA	UND	1	$ 5.100	$ 4.500
121	PONCHADORA DE IMPA	CARACTERISTICAS INSERTA POR IMPACTO CABLE DE RED EN EL TERMINAL, QUE CORTE EL CABLE MIENTRAS INSERTA, IMPACTA EL CABLE DE RED EN EL RACK DEL TERMINAL Y LO FIJA, CORTAR EL HILO, MIENTRAS QUE IMPACTA.	UND	1	$ 71.300	$ 71.100
122	PROTECTORES DE CABLE	ESPIRAL PARA CABLES COMPUTADORE POR 1 METRO	UND	1	$ 56.267	$ 55.900
123	PUERTAS ENTAMBORADAS PARA OFICINA	PUERTAS PREFABRICADAS PARA INSTALAR	UND	1	$ 275.000	$ 275.000
124	PULIDORA 4,12 650W 11,000 RPM	PULIDORA 4,12 650W 11,000 RPM	UND	1	$ 310.600	$ 310.500
125	PUNTILLAS DE 1 PULGADA	PUNTILLAS DE 1 PULGADA CAJA X 500 GRAMOS	UND	1	$ 7.333	$ 7.100
126	PUNTILLAS DE 2 PULGADA	PUNTILLAS DE 2 PULGADA CAJA X 500 GRAMOS	UND	1	$ 7.333	$ 7.100
127	REFLECTORES LED DE 100W	REFLECTORES LED DE 100W	UND	1	$ 141.267	$ 141.200
128	REJILLAS METALICAS 2	ACERO, MEDIDAS: 10*10 CMS. -SISTEMA: ANTI OLORES Y ANTI CUCARACHAS	UND	1	$ 25.467	$ 17.900
129	REMACHE CIEGOS (1/8" X 500 UND)	ELEMENTOS DE SUJECIÓN QUE SE USAN PARA UNIONES QUE SOLO SON ACCESIBLES DE UN	UND	1	$ 22.933	$ 21.900
130	RODILLO DE PINTAR	RODILLO FELPA 6"	UND	1	$ 9.000	$ 7.500
131	ROTULADORA O MAQU	MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ETIQUETADO E IMPRESIÓN EN 2 LÍNEAS-	UND	1	$ 273.467	$ 251.900
132	SANITARIO BLANCO	SANITARIO BLANCO CON TANQUE Y GRIFERIA DE 4,8 LITROS	UND	1	$ 234.300	$ 222.900
133	SENSOR DE LUZ	DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUE RESPONDE AL CAMBIO EN LA INTENSIDAD DE LA LUZ.	UND	1	$ 39.600	$ 33.900
134	SWITCH DE 8 PUESTOS	8 PUERTOS RJ45 CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD, SOPORTE PARA	UND	1	$ 114.967	$ 114.500
135	T DE ALUMINIO PARA CIELORRAZO EN ICOPOR	T DE ALUMINIO PARA CIELORRAZO EN ICOPOR DE UNA PULGADA 6 METROS	UND	1	$ 23.800	$ 22.900
136	TABLA EN MADERA DE 1 PULGADA	TABLA EN MADERA DE 1 PULGADA	UND	1	$ 41.933	$ 36.900
137	TALADRO PERCUTOR DE 3/8 PULGADAS 720 W 2,900 RPM	TALADRO PERCUTOR DE 3/8 PULGADAS 720 W 2,900 RPM	UND	1	$ 276.633	$ 275.900
138	TAPA BOCAS (CON FILTRO)	CUBIERTAS QUE PROTEGEN LAS MUCOSAS. LOS MATERIALES MÁS COMUNES: TELA TEJIDA,	UND	1	$ 26.800	$ 16.500
139	TAPA OIDOS	AUDITIVOS EN ESPUMA, MOLDEABLES, EN SILICONA, REUSABLES QUE BRINDE	UND	1	$ 6.900	$ 4.200
140	TAPETES ANTI-DESLIZANTES	TEXTURA BLANDA Y CÁLIDA, LOGRANDO EVITAR CUALQUIER CAIDA	UND	1	$ 56.133	$ 39.900
141	TARJETA INALAMBRICA 802,11N	LA TARJETA INALÁMBRICA 802.11N ES COMPACTA Y DE ALTA VELOCIDAD, LE PERMITE	UND	1	$ 41.567	$ 35.900

12

142	TARJETA PROBADORA PATHC CORD	TARJETA DE PRUEBAS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO (PATCH CORD)	UND	1	$ 46.133	$ 45.900
143	TEJAS ETERNIT NO 6, CINCO CANALES	TEJAS FIBROCEMENTO	UND	1	$ 32.100	$ 29.900
144	TESTER O PROBADOR DE CABLES DE RED RJ45 RJ11	PROBADOR DE CABLE DE RED CAPAZ DE PROBAR CABLES DE TIPO UTP STP FTP BNC F LOS	UND	1	$ 71.300	$ 59.900
145	TORNILLO PARA DRYWALL DE 1 PULGADA	TORNILLO PARA DRYWALL DE 1 PULGADA .CAJA X100 UND	UND	1	$ 7.000	$ 6.900
146	TORNILLO PARA DRYWALL DE 1/2 PULGADA	TORNILLO PARA DRYWALL DE 1/2 PULGADA .CAJA X100 UND	UND	1	$ 6.333	$ 5.900
147	TORNILLO PARA DRYWALL DE 2 PULGADAS	TORNILLO PARA DRYWALL DE 2 PULGADAS.CAJA X100 UND	UND	1	$ 11.333	$ 9.500
148	TORNILLOS PUNTA DE BROCA DE 1/2 PULGADAS	TORNILLOS PUNTA DE BROCA DE 1/2 PULGADAS.CAJA X100 UND	UND	1	$ 9.333	$ 8.500
149	TRITURADO DE 3/4"	MATERIAL DE RIO X 20 HILOS	UND	1	$ 5.933	$ 5.000
150	TUBERIA EN PVC DE 1/2 PULGADA	TUBERIA EN PVC DE 1/2 PULGADA X 6 METROS	UND	1	$ 24.267	$ 23.900
151	TUBERIA EN PVC DE 1 PULGADA	TUBERIA EN PVC DE 1 PULGADA X 6 METROS	UND	1	$ 29.267	$ 28.900
152	TUBERIA EN PVC DE 2 PULGADA	TUBERIA EN PVC DE 2 PULGADA X 6 METROS	UND	1	$ 77.467	$ 55.900
153	TUBERIA EN PVC DE 3 PULGADA	TUBERIA EN PVC DE 3 PULGADA X 6 METROS	UND	1	$ 105.600	$ 78.900
154	TUBO EN PVC CONDUIT DE 1/2 X 3 METROS	TUBO EN PVC CONDUIT DE 1/2 X 3 METROS	UND	1	$ 7.767	$ 5.400
155	TUBO EN PVC CONDUIT DE 3/4 X 3 METROS	TUBO EN PVC CONDUIT DE 3/4 X 3 METROS	UND	1	$ 11.467	$ 8.300
156	TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS X 6 METROS	TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS X METROS	UND	1	$ 149.967	$ 128.900
157	UNIDADES COMO SUMINISTRO DE ENERGIA	TOMA DOBLE ATERRIZADO NARANJA CON TAPA)	UND	1	$ 23.267	$ 22.900
158	VALLADO DE FIBROCEMENTO (LAMINA DE SUPERBOARD 6MM)	PLACA PLANA, MEZCLA DE CEMENTO, FIBRA CELULOSA, SÍLICE, AGUA Y AGREGADOS NATURALES Y FABRICADA MEDIANTE UN PROCESO DE AUTOCLAVE (ALTA PRESIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD)	UND	1	$ 64.467	$ 56.900
159	VALLADO DE FIBROCEMENTO (LAMINA DE SUPERBOARD 8MM)	PLACA PLANA, MEZCLA DE CEMENTO, FIBRA CELULOSA, SÍLICE, AGUA Y AGREGADOS NATURALES Y FABRICADA MEDIANTE UN PROCESO DE AUTOCLAVE (ALTA PRESIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD)	UND	1	$ 83.467	$ 78.900
160	VARILLA DE HIERRO DE 1/2	VARILLA DE HIERRO DE 1/2	UND	1	$ 30.933	$ 28.500
161	VARILLA DE HIERRO DE 1/4	VARILLA DE HIERRO DE 1/4	UND	1	$ 8.867	$ 8.500
162	VENTANA BASCULANTES O DE MONTANTE	(VENTANA DE 1M X 1M EN ALUMINIO)	UND	1	$ 316.633	$ 279.900
163	VIDRIO DE 3MM	VIDRIO DE 3MM DE 1 M2	UND	1	$ 60.667	$ 55.900
164	VIDRIO DE 4MM	VIDRIO DE 4MM DE 1 M2	UND	1	$ 81.333	$ 75.500

TOTAL	$	11.042.983	$ 10.397.900

La Presente Oferta: * Incluye IVA, todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas*.

NOTA 1: En caso que la propuesta presentada supere los precios techos unitarios, se elimine, u omita diligenciar alguno de los ítems o, en caso que la oferta total exceda el presupuesto oficial (entendiéndose este como la sumatoria de los precios techo) la oferta será RECHAZADA.

NOTA 2: Señor Proponente, diligencie el valor del presupuesto oficial en SECOP II el cual corresponde a $60.900.000,00. este valor es inmodificable por ser una bolsa de recursos, se evaluara solo el valor unitario ofertado de los items y su sumatoria total.

Valor Total en pesos $ 10.397.900

Valor total en letras: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/COL

NOMBRE DEL OFERENTE: JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO

No Documento de Oferente 15.958.622

PARAGRAFO: El valor de la propuesta cubre el valor total de la prestación del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

5. FORMA DE PAGO:

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El ICBF pagará el valor del contrato de acuerdo con los elementos y materiales efectivamente suministrados.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos

adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. LUJAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del contrato será en las siguientes Sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas, ubicadas en las siguientes direcciones:

- Edificio Sede ICBF Regional Caldas: Carrera 23 # 39-60 - Manizales.
- Centro Zonal Manizales Uno Carrera 23 # 62-85 - Manizales.
- Centro especializado de servicios para adolescentes en conflicto con la Ley Penal –CESPA Carrera 18 # 27-25 – Manizales.
- Sede Linares: Calle 33 # 23-10 Manizales
- Centro Zonal Norte: Carrera 6 # 6-40 Salamina - Caldas
- Centro Zonal Oriente: Diagonal, 5 A 5-06 La Dorada - Caldas
- Centro Zonal Sur Oriente Carrera 5 # 7-12 Manzanares Sede A.
- Centro Zonal Sur Oriente: Manzanares, carrera 4 No. 3-41 Edificio Melva Zuluaga Sede B
- Centro Zonal Occidente: Carrera 6 6-46 Peatonal San Sebastián - Riosucio – Caldas
- Centro Zonal del café Chinchiná; Calle 14 Carrera 2 2-30 Chinchiná - Caldas

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente Aceptación de Oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26623 del 28/02/2023, y el rubro presupuestal afectado corresponde a:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
6040	INVERSIÓN	C-4199-1500-8-0-4199016-02-197	MANTENIMIENTO

8 SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044, GRADO 09,** adscrito al Grupo Administrativo Regional Caldas, o quien haga sus veces, y quien ejercerá la supervisión con apoyo de la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la regional de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

9 GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantenga las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

10 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

11 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente aceptación se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto y con la publicación en el **SECOP II**. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del **ICBF**.

Dado en Manizales, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2023.,

LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS
Director Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Paula Andrea Torres Muñoz	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Sindy Gonzalez Arias	Abogada Grupo jurídico	
Proyectó	Johan Sebastian Cañas Gómez	Abogado Grupo jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

PÚBLICA